



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ANUNCIO DE CONSULTA PREVIA DE TRAMITACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANTEQUERA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de tramitación del Reglamento de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil de Antequera, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Adaptación del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Antequera que fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 23 de diciembre de 1992, al Reglamento General de las Agrupaciones Locales de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante Decreto 159/2016. Constituyendo el marco general para regular la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400156F0900E4B2T5H0S5T5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/09/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/09/2020 13:04:55

DOCUMENTO: 20201404681
Fecha: 02/09/2020
Hora: 13:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

participación de la ciudadanía en el sistema andaluz de protección civil a través de las Agrupaciones dependientes de los entes locales.

Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Mediante el Reglamento se trata de impulsar la mejor ordenación, homogeneidad y coordinación de la Agrupación, así como fomentar su desarrollo atendiendo a las nuevas necesidades y retos de nuestra sociedad, respetando el marco competencial de las entidades locales.

Objetivos de la norma.

Establecer el régimen jurídico de la acción voluntaria organizada, desarrollada por la ciudadanía a través de entidades sin ánimo de lucro, regulando los derechos y obligaciones que surgen de la relación entre las personas voluntarias y las entidades, así como su colaboración con las Administraciones Públicas en la conformación de políticas públicas, estableciendo la acción voluntaria en materia de gestión de emergencias y protección civil a efectos de organización, funcionamiento y régimen jurídico.

Dar cumplimiento al mandato legal de dotar a las entidades locales de un marco normativo, adecuándose su posición en la gestión de emergencias, reconociendo los derechos y deberes de las personas que las componen la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Desde esta concejalía se considera que es necesario la regulación y adaptación a la nueva normativa de Protección Civil y a la Ley del Voluntariado, no habiendo soluciones alternativas.

Por lo que debe de dictarse una norma para cumplir con los objetivos pretendidos como establece el Reglamento General de las Agrupaciones Locales de Protección Civil de Andalucía mediante Decreto 159/2016, a salvo de las aportaciones que por parte de los ciudadanos y colectivos, se puedan recibir.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400156F0900E4B2T5H0S5T5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/09/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/09/2020 13:04:55

DOCUMENTO: 20201404681
Fecha: 02/09/2020
Hora: 13:04

